



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

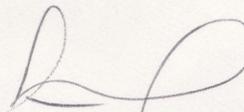
Expediente Nro. 028/BUCR/1.986.-
Sancionada : 25 de Abril de 1.986.-
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 013/1.986.-

POR CUANTO:

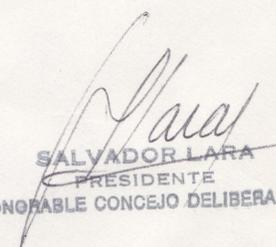
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1.986 - SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- El Ejecutivo Municipal, ordenará al Departamento de Recreación y Deportes la formación de la Comisión / Municipal de Deportes, invitando para la misma a todas las instituciones Deportivas de la Localidad.-
- Art. 2º).- La Comisión Municipal de Deportes, formará un Comisariado Deportivo para fiscalizar todos los eventos que se realizan y un Tribunal de Faltas para sancionar a todos aquellos que incurran en hechos de in-7 conducta Deportiva.-
- Art. 3º).- Realizará periódicamente cursos de arbitraje para / las distintas disciplinas, extendiendo certificado a todos los que asistan a los mismos.-
- Art. 4º).- Habilitará un registro para la inscripción de todos los Deportistas de la Localidad que practiquen bo- / xeo, controlando todo lo concerniente a pesajes y / ficha médica, otorgandoles la licencia Municipal // respectiva.-
- Art. 5º).- La Comisión Municipal de Deportes, realizará toda o tra gestión vinculada al Deporte que se considere 7 necesaria.-
- Art. 6º).- El Departamento de Recreación y Deportes en conjunto con la Comisión de Deportes, se abocará en forma inmediata a la elaboración de un proyecto y construcción de un campo de Deportes Municipal.-
- Art. 7º).- Tomen Conocimiento Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependien- / cias que correspondan. Dése a Publicidad. Dése a Bo letín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-


MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SALVADOR LARA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Teñgase por Ordenanza Municipal Nro. 013/86. Comuníquese. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-